

SIELO QVANTO A QUARENTA
MARAVILLA, ANO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

No causa perjuicio a otro terreno sin Estribar
la sustancialte. Suo Causa a Excepcion de No
Corta porcion primera para labar los trapos que
dende su labadero ala No sea puesta en la
Lora de un aso Cuyascaucion sigue se merela
Conla potable mediante la Escarae xtha No
o ponda Albasare Cuyá parador la Canadad q.
dele Noaque. Jentizada la Villa acorda dar
Comunion a el. on Jn Juan Navaero suoria
parag. pare y Noonua el vicio Noeris en
que ha de Comunione No nobis, y darnos
Cuenta se acordara lo Comboueriz

Viene una Carta de el. on Jn Jorge Salazar de
Yndiana Intend. te. qual. de la Ciudad de Mexico
y su Reyno su Jha. Causa de que rife sobre
de se de Duran los Contravandistas ala Jura
presencia de Jheron Niteo al Estado: Jentizada
la villa acorda regarding Cuypla y Escote
y que la. Al. Justicia procure con Almacen
Exmeme la Comunion de las venten

En este Cuedo Cuyro el. on Jn Alex. Campo Rondo.
Viene una Carta de el. on Jn Jorge Salazar
de Yndiana Intend. te. qual. de la Ciudad de
Mexico y su Reyno su Jha. de un selque
rife sobre q. de Ronda en Estado de los frutos
y manufacturas de esta villa; Jentizada acor
do regarding Cuypla y Escote de un y como
se acordare

